

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 44

SERIE 1994-95

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA, A TRANSAR POR TREINTA Y UN MIL DOLARES (\$31,000.00) UNA DEMANDA RADICADA CONTRA EL MUNICIPIO DE DORADO POR LA SEÑORA CAROL J. PAGAN LOPEZ; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: En 1991 la señora Carol J. Pagán López acudió al Centro de Salud Familiar para solicitar servicios para su embarazo, siendo devuelta a su hogar, ya que según dictamen del médico, sus dolores no eran de parto.

POR CUANTO: Ese mismo día por su condición fue al Hospital Regional Ramón Ruiz Arnau en Bayamón, donde dió a luz un niño que falleció horas más tarde.

POR CUANTO: La señora Pagán López presentó una acción legal por los daños y sufrimientos que le causó tal situación ascendientes a la suma de dos millones de dólares (\$2,000,000.00).

POR CUANTO: Luego de varios señalamientos, vistas, conferencias entre abogados y evaluaciones por daños, se considera que una indemnización de \$31,000.00 es justa y razonable.

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991 en su artículo 3.009(e) claramente dispone que el Alcalde en ningún procedimiento o acción en que sea parte, el Municipio podrá allanarse a la demanda o dejarla de contestar sin el consentimiento previo de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Municipal.

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal considera que el acuerdo propuesto es uno que se ajusta al principio esencial de protección de los mejores intereses del Municipio de Dorado.

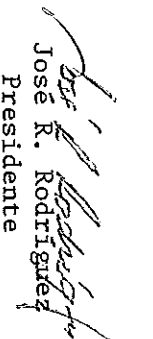
POR TANTO: POR LA PRESENTE AUTORIZAMOS LO SIGUIENTE:

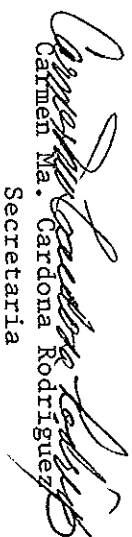
Sección 1: Se autoriza al Alcalde de Dorado, Puerto Rico, Hon. Carlos A. López Rivera a transar por \$31,000.00 la demanda radicada por la señora Carol J. Pagán López contra este Municipio.

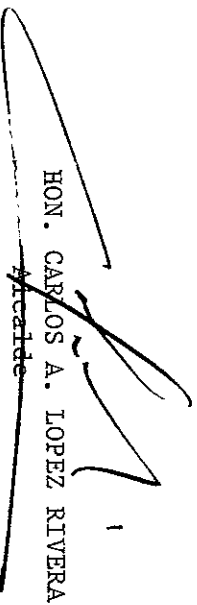
Sección 2: El Director de Finanzas de este Municipio queda autorizado a incluir en el presupuesto que ha de regir para el año económico 1995-96 una partida para pagar la cantidad aquí señalada.

Sección 3: Esta Ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el señor Alcalde de Dorado y copia certificada de la misma sea enviada a las agencias y funcionarios con interés en ella.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 27 de abril de 1995 y aprobada por el Alcalde el día 28 de abril de 1995.


José R. Rodríguez
Presidente


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 43

SERIE: 1994-95

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL VIGENTE PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1995; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: En el vigente presupuesto de este municipio, existen partidas de crédito disponible y transferible que pueden utilizarse para hacer transferencia que resulten necesarias para la buena marcha de esta administración.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1: Autorizar al Director de Finanzas de este Municipio a hacer en los libros de contabilidad a su cargo una transferencia de crédito en las siguientes partidas de gastos:

DE LAS PARTIDAS

295010-07-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$ 4,940.00
295010 07-01-91.31	Seguro Social Federal	377.91
295010-07-01-91.11	Sistema de Retiro	458.19
295010-05-11-92.11.01	Material Quirúrgico y Dental	1,322.43
	Total	<u>\$7,098.53</u>

A LAS PARTIDAS

295010-21-10-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$ 1,976.00
295010-21-10-91.31	Seguro Social Federal	151.16
295010-21-10-91.11	Sistema de Retiro	183.27
295010-08-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	3,952.00
295010-08-01-91.31	Seguro Social Federal	377.91
295010-08-01-91.11	Sistema de Retiro	458.19
	Total	<u>\$ 7,098.53</u>

Sección 2: Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

Sección 3: Que copia certificada de la misma sea enviada a las agencias con interes en ella.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 27 de abril de 1995.
José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal
Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaría Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 28 de abril de 1995.

Carlos A. López Rivera
Alcalde